



**CLAUSULA ESPECIAL**  
**ERRORES NO INTENCIONALES**

Para adherir y formar parte de la Póliza No. \_\_\_\_\_

de Incendio, emitida por SEGUROS AGROMERCANTIL, S.A.

A favor de: \_\_\_\_\_

Con vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Queda por este medio entendido y convenido que, no obstante lo que se expresa en las Condiciones Generales y/o Particulares de la póliza, si se omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o de cualquier edificio o local en el cual tales bienes están contenidos, o se incurriera en algún error u omisión acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza, o si se comprueba el incumplimiento de las mismas, la Compañía será responsable siempre que la omisión, error, incumplimiento o declaración inexacta sean notificadas a la Compañía tan pronto como sean del conocimiento del Asegurado o sus Beneficiarios, siempre que dicha notificación se efectúe antes que ocurra un siniestro y pague a la Compañía la prima adicional que en su caso, pueda corresponder. De no cumplirse con dicha notificación antes de incurrir un siniestro, esta cláusula no será aplicable.

En fe de lo cual se firma y sella el presente Anexo, en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En nombre de la Compañía por los suscritos funcionarios debidamente autorizados conforme a las disposiciones legales aplicables.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE

Revisado por: